

EDITORIAL

LA LIBRE DESIGNACIÓN COMO LACRA DE LA ADMINISTRACIÓN

La Asociación, en el empeño de proteger la carrera profesional de los funcionarios públicos veterinarios, quiere sacar a debate el sistema de la libre designación como método de provisión de plazas. La libre designación debería ser excepcional, pero en la práctica es bastante habitual y en muchas administraciones está produciendo unos efectos nefastos, tanto para la función pública como para los ciudadanos. Creemos que el espíritu del sistema de libre designación es tratar de cubrir puestos, de forma excepcional o extraordinaria, para los que se necesiten ciertas habilidades que van más allá de lo que se puede valorar en un concurso de traslados. Sin embargo, se utiliza para enchufar a amigos o crear puestos para cargos políticos, que es lo que sucede en la práctica y habitualmente. Ello da lugar a que no necesariamente nos encontremos a los más capaces o preparados para los puestos así ocupados, sino a los más afines por razones políticas, sociales, familiares o de otro tipo. Es obvio que determinados puestos han de ser ocupados por personal de confianza (Subsecretarios, Secretarios de Estado, etc...), pero el gobierno de una administración a base de cargos de confianza no responde a ninguna lógica profesional. Insistimos en que la libre designación es un procedimiento excepcional o extraordinario con respecto al sistema normal u ordinario de provisión de puestos de trabajo que, de conformidad a la legislación vigente, es el concurso de méritos. El recurso a la libre designación debería estar suficientemente motivado, detallado y argumentado frente al sistema de provisión del resto de puestos descritos en las administraciones públicas (RPT). La generalización y normalización de esta práctica a ciertos niveles de la administración lesiona, en nuestro criterio, el derecho a la promoción profesional contemplado en el artículo 35 de la Constitución. Además, claramente pone en riesgo todos los principios

inspiradores de la función pública, también plasmados en la Constitución, tales como los de imparcialidad, objetividad e interés general. Por otra parte, el abuso de la libre designación perjudica enormemente la posibilidad de los ascensos objetivos y la carrera profesional del funcionario veterinario, provocando injerencias subjetivas de todo tipo en la actuación imparcial del veterinario oficial. La profesionalidad de los empleados públicos, la evaluación de sus funciones y la transparencia son los mecanismos que pueden llevarnos hacia una administración pública rigurosa, eficiente y eficaz.

A instancias de un grupo de veterinarios abolicionistas, el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid ha suprimido el premio que otorgaba, desde hace quince años, al mejor toro de la Feria de San Isidro. Hemos de recordar que es el Colegio de Veterinarios de Madrid el que, todos los años, propone el equipo de veterinarios que ha de ejercer sus funciones en la plaza de toros de Las Ventas, y en otras plazas madrileñas. En coherencia con la decisión colegial, antitaurina y abolicionista, es claro que ni la Comunidad de Madrid, ni el Ministerio del Interior, pueden ya aceptar las propuestas de dicho Colegio de Veterinarios, al menos en lo relativo al nombramiento de los veterinarios de las plazas de toros. Es más, el Colegio de Veterinarios de Madrid tiene que renunciar a dicha facultad. Teniendo en cuenta, además, que los veterinarios taurinos ejercen funciones que implican ejercicio de autoridad, deberían ostentar la cualidad de funcionarios, pues sólo a los funcionarios de carrera (con nombramientos publicados en los boletines oficiales), les competen los actos de autoridad. Las leyes y el Estatuto de los Funcionarios son claros en lo relativo a quién ejerce la autoridad en España.

A solicitud de los abolicionistas

EL COLEGIO DE VETERINARIOS DE MADRID SUPRIME SU PREMIO TAURINO, PERO SIGUE PROPONIENDO A LOS VETERINARIOS DE LAS PLAZAS DE TOROS

A instancias de un grupo de veterinarios abolicionistas, el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid ha suprimido el premio que otorgaba, desde hace quince años, al mejor toro de la Feria de San Isidro. Hemos de recordar que es el Colegio de Veterinarios de Madrid el que, todos los años, propone el equipo de veterinarios que ha de ejercer sus funciones en la plaza de toros de Las Ventas, y en otras plazas madrileñas. En coherencia con la decisión colegial, claramente antitaurina y abolicionista, entendemos que ni la Comunidad de Madrid, ni el Ministerio del Interior, pueden ya aceptar las propuestas de dicho Colegio de Veterinarios, al menos en lo relativo al nombramiento de los veterinarios de las plazas de toros. Es más, el Colegio de Veterinarios de Madrid tiene que renunciar a dicha facultad. Teniendo en cuenta,

además, que los veterinarios taurinos ejercen tareas que implican ejercicio de autoridad, deberían ostentar la cualidad de funcionarios públicos, pues sólo a los funcionarios de carrera (con nombramientos publicados en los boletines oficiales), les competen legalmente los actos de autoridad. Las leyes y el Estatuto de los Funcionarios son claros en lo relativo a quién ejerce la autoridad en España.

Es la segunda vez que el Colegio de Veterinarios de Madrid actúa a los dictados de una asociación abolicionista, pues no olvidamos su decisión circense de hace unos años: dijo "no" al circo con animales. Como tampoco olvidamos su grave decisión, también unilateral de la Junta de Gobierno, de transformar el Colegio, de facto, en una empresa contratista de la Comunidad de Madrid.

Justa reivindicación

VETERINARIOS DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS EXIGEN AL GOBIERNO PONER COTO A LA LIBRE DESIGNACIÓN

Como anticipamos en nuestro Editorial, varios miembros de nuestra Asociación, todos ellos veterinarios funcionarios destinados en los puestos de inspección fronterizos, exigen el fin del uso fraudulento de la libre designación. La libre designación debería ser excepcional, pero en la práctica es bastante habitual y en muchas administraciones está produciendo unos efectos nefastos, tanto para la función pública como para los ciudadanos. Creemos que el espíritu del sistema de libre designación es tratar de cubrir puestos, de forma excepcional o extraordinaria, para los que se necesiten ciertas habilidades que van más allá de lo que se puede valorar en un concurso de traslados. Sin embargo, se utiliza para enchufar a amigos o crear puestos para cargos políticos, que es lo que sucede en la práctica y habitualmente. Ello da lugar a que no necesariamente nos encontremos a los más capaces o preparados para los puestos así ocupados, sino a los más afines por razones políticas, sociales, familiares o de otro tipo. Es obvio que determinados puestos han de ser

ocupados por personal de confianza (Subsecretarios, Secretarios de Estado, etc...), pero el gobierno de una administración a base de cargos de confianza no responde a ninguna lógica profesional. Insistimos en que la libre designación es un procedimiento excepcional o extraordinario con respecto al sistema normal u ordinario de provisión de puestos de trabajo que, de conformidad a la legislación vigente, es el concurso de méritos. El recurso a la libre designación debería estar suficientemente motivado, detallado y argumentado frente al sistema de provisión del resto de puestos descritos en las administraciones públicas (RPT). La generalización y normalización de esta práctica a ciertos niveles de la administración lesiona, en nuestro criterio, el derecho a la promoción profesional contemplado en el artículo 35 de la Constitución. Además, claramente pone en riesgo todos los principios inspiradores de la función pública, también plasmados en la Constitución, tales como los de imparcialidad, objetividad e interés general.

Boletín Oficial del Estado

DIEGO MURILLO CARRASCO, ASESOR DE LA MINISTRA DE SANIDAD

El presidente de la Fundación de la mutua sanitaria AMA, doctor Diego Murillo Carrasco, ha sido nombrado miembro del Consejo Asesor de Sanidad. El doctor Murillo recibe así otro reconocimiento a su excepcional labor, que ha conseguido la unión de todos los profesionales del sector, potenciando y robusteciendo, a través de AMA, el prestigio de todos y cada uno de los profesionales sanitarios de España. En

el caso de la profesión veterinaria, su constante apoyo a los Colegios provinciales y a las Asociaciones ha sido fundamental y vital para prestigiar, al máximo nivel, a los veterinarios españoles, a los que el doctor Murillo ha tratado siempre con un respeto y reconocimiento fuera de lo común. De hecho, acaban de ser concedidas por la Fundación AMA, el pasado mes de febrero, 11 becas para veterinarios.

Solicitud de nuestro presidente

EL CONSEJO GENERAL DE VETERINARIOS NO RESPONDE SI EL COLEGIO DE MADRID ES CONTRATISTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En contra de lo que predica sobre transparencia administrativa, el Consejo General de Veterinarios no ha respondido todavía a la solicitud de nuestro presidente, relativa a que el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid se había transformado, sin acordarlo en Asamblea, en una empresa contratista. Así se deducía claramente de lo publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y de una sentencia

que rechazó, expresamente, que el Colegio pudiese ser contratista del Estado. Nuestro presidente, José Luis Gardón Gutiérrez, presentó su solicitud relativa a que el Colegio de Madrid estaba actuando como empresa, pero no ha habido respuesta. Ni transparente ni opaca, a pesar de que se registró hace tres años, en 2015. Seguiremos esperando.

Discriminación salarial de los funcionarios

GRAN ECO DE LA CIRCULAR DE LA ASOCIACIÓN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

El Editorial de nuestra Circular del pasado mes de diciembre ha tenido enorme eco en los medios especializados. La prestigiosa publicación Animal's Health, en su edición del 21 de febrero de 2018, se hace eco de que "Los veterinarios estatales denuncian la discriminación salarial que sufren", reproduciendo en su información el contenido de nuestra Circular de diciembre en lo relativo a la

discriminación salarial de los veterinarios funcionarios, destacando que no solo la sufren los cuerpos policiales. Es justo reconocer que también en febrero de 2018, en su página web, el Consejo General de Veterinarios reproduce dichas reivindicaciones de nuestra Asociación. Eso sí es actuar con transparencia. Y por ello felicitamos y damos las gracias a Juan José Badiola, presidente de la Organización Colegial Veterinaria.

NECROLÓGICA ANTONIO CONCELLÓN MARTÍNEZ

Con profundo pesar comunicamos el fallecimiento de nuestro compañero Antonio Concellón Martínez. Profesor universitario, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, Antonio Concellón Martínez fue presidente de nuestra querida Asociación y consejero del Consejo General de Colegios Oficiales de Veterinarios de España. Miembro de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, toda su vida profesional estuvo muy ligada a Cataluña, especialmente a Barcelona, ciudad a la que tanto quería y en donde es recordado por su gran talla profesional y humana. Reciba su familia nuestro más sentido pésame. Descanse en paz tan querido compañero.

Seguro de **Automóvil**

EL SEGURO
A TODO RIESGO
DE A.M.A.,
SEGUNDO MEJOR
VALORADO POR LA OCU

Fuente:
Encuesta Satisfacción OCU
nov-2017

Hasta un

60%*

bonificación

en su seguro de Automóvil

- ✓ NUEVOS SERVICIOS DE ITV Y GESTORÍA
- ✓ AMPLIA RED DE TALLERES PREFERENTES
- ✓ REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUNAS A DOMICILIO
CON DESCUENTOS DE UN 50% POR NO SINIESTRALIDAD
- ✓ PÓLIZAS DE REMOLQUE
- ✓ LIBRE ELECCIÓN DE TALLER
- ✓ ASISTENCIA EN VIAJE 24 HORAS DESDE KILÓMETRO CERO
- ✓ PERITACIONES EN 24-48 HORAS
- ✓ DECLARACIÓN DE SINIESTROS POR TELÉFONO, INTERNET Y APP
- ✓ RECURSOS DE MULTAS

A.M.A. MADRID (Central)

Vía de los Poblados, 3 Edif. nº4. Tel. 913 43 47 00 ama@amaseguros.com

A.M.A. MADRID (Villanueva)

Villanueva, 24 Tel. 914 31 06 43 villanueva@amaseguros.com

A.M.A. MADRID (Hilarión)

Hilarión Eslava, 50 Tel. 910 50 57 01 hilarion@amaseguros.com



www.amaseguros.com
902 30 30 10 / 913 43 47 00

Síguenos en      

y en nuestra APP 

(*) Promoción válida para presupuestos de nueva contratación.
No acumulable a otras ofertas. Consulte condiciones y fechas de la promoción
en su oficina provincial A.M.A.